

PARQUE 3 DE FEBRERO: donde las leyes se cumplen en forma aleatoria, a medias, con interpretaciones arbitrarias o son directamente ignoradas por el Gobierno de la Ciudad. Este es el caso cuando se toma un amplio sector del Parque 3 de Febrero como una de las sedes de los JJ OO de la Juventud 2018

El **Parque 3 de Febrero** de Buenos Aires cumplirá 143 años el próximo 11 de noviembre de 2018. Fue el primer parque público argentino y es aún el más importante. Sin embargo, diferentes administraciones de la Ciudad (anterior MCBA y posteriores GCBA) no han estado a la altura de esa magnífica herencia.

La creación de su paisaje por figuras como Carlos Thays y los hermanos Carrasco -Benito y Eugenio- no ha hecho mella en ninguna administración. Nunca lo han respetado como el "**Jardín Histórico**" que la **Carta de Florencia**, adoptada por el ICOMOS (*), indica. Durante mucho tiempo lo abandonaron y, paralelamente, lo consideraron como un lugar para intervenir libremente, casi siempre en función de intereses económicos privados.

El actual Gobierno de la Ciudad, su administrador por cuenta de los vecinos, no le ha ido en zaga a esta "tradición". Durante el transcurso de su mandato, nada de lo legislado en favor del Parque fue respetado. El Código de Planeamiento Urbano -Ley N° 449- lo protege como Distrito Urbanización Parque -UP-, donde "**el Gobierno de la Ciudad podrá autorizar obras de exclusiva utilidad pública que complementen y no alteren el carácter de los mismos**".

Además, y fundamentalmente, también es Área de Protección Histórica -**APH 2 Parque 3 de Febrero**- desde 1994, donde existe "**la expresa prohibición de realizar obras o actividades de carácter permanente o transitoria que por sus características impida la libre circulación, altere su paisaje o constituya fuente de contaminación**".

Asimismo, como en todo gran evento de carácter mercantil, está previsto la publicidad comercial a escala gigantesca, actividad también prohibida expresamente por la **Ley N° 2936** de Publicidad Exterior: "**13.2. Quedan prohibidos los elementos publicitarios en los lugares que se indican a continuación: ...b. Plazoletas, parques, paseos, boulevares y terrenos públicos, ... h. La Avenida Sarmiento y las arterias interiores del Parque 3 de Febrero**".

El uso abusivo y desproporcionadamente dañino con el ecosistema (**alto impacto ambiental negativo**) y con los habituales usuarios, que se hará del Lago de Regatas (importantísimo reservorio de fauna silvestre) y su entorno Ernesto Jaimovich y de las contiguas Plazas Fray Mocho, Florencio Sánchez y Carlos Alberto Pueyrredón, junto con la creación de una verdadera avenida sobre la parquización existente -en total más de 30 ha- no tiene antecedentes en la Ciudad **como ataque frontal a la integridad de un parque público y de no respeto a la normativa vigente**.

Las obras ya se están desarrollando en todos los sectores previstos en el plan del Gobierno de la Ciudad y el Comité Olímpico Argentino. **Amigos del Lago** tuvo reuniones con ambos organismos en las que intentó que sus representantes razonaran. No fue posible.

Propusimos una alternativa: el Lago de Regatas del Autódromo y su degradado entorno. Había que descontaminarlo y acondicionar sus adyacencias para realizar los mismos deportes y, además, las sedes quedaban agrupadas en la misma zona del Parque Roca.

Pero no, su mejor opción fue degradar y arruinar el mejor parque de la Ciudad y del país. Como "la gallina de los huevos de oro", para lograr más réditos, hay que destruirla.

(*) ICOMOS -International Council of Monuments and Sites-



- Entrada / Salida**
Entrance / Exit
- A Pase Olímpico de la Juventud presentado por SAMSUNG**
- B Tienda oficial**
Merchandising Store
- C Programa cultural y educativo**
Cultural & Educational Programme
- D Iniciación deportiva**
Sport Initiation
- d Formato de juego libre (Iniciación deportiva)**
Play Format (Sport Initiation)
- i Puesto de información**
Information Booth
- ★ Punto de encuentro**
Meeting Point
- Objetos perdidos**
Lost and Found
- Guardado de carritos de bebé**
Stroller Storage
- ♿ Servicio de sillas de ruedas**
Wheelchair Service
- 🚚 Zona de Food trucks**
Food Truck Area
- 🚻 Baños**
Toilets
- + Consultorio médico**
Clinic
- Buenos Aires Lawn Tennis Club**
- Tennis**
- Beach Volleyball Arena**
- Beach volley**
Beach Volleyball
- Bosques de Palermo**
- Ciclismo (Prueba combinada)**
Cycling (Combined Team Event)
- Triatlón (Natación - Ciclismo - Carrera)**
Triathlon (Swimming - Cycling - Running)
- CeNARD**
- Futsal**
- Club Hípico Argentino**
- Equestre**
Equestrian

Imágenes oficiales de la utilización del lago de Regatas y su entorno, más las plazas Fray Mocho, Florencio Sánchez y Carlos Alberto Pueyrredón para diversos deportes, sus correspondientes construcciones accesorias (tribunas, vestuarios, etc.) y actividades secundarias prescindibles. Además, entre las dos últimas plazas, la creación de una avenida de circulación sobre terreno absorbente.



Asociación Amigos del Lago de Palermo

Palermo / Buenos Aires / Argentina

Personería Jurídica Resolución IGJ 1107/90

amigos.del.lago@gmail.com / <http://amigos-del-lago.blogspot.com>

Miembro de APEVU Asamblea Permanente por los Espacios Verdes Urbanos

ReNACE Red Nacional de Acción Ecologista

queremos buenos aires - alternativa para el Área Metropolitana en emergencia

www.apevu.blogspot.com / www.queremosbsas.blogspot.com / www.renace.net

